



Comisario Jefe Lic. Elpidio de la Cruz Contreras, Director General de la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México, en calidad de presidente suplente de la Comisión Técnica de Selección y Promoción de la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, fracciones I y II, 9, apartado "En Policía Bancaria e Industrial", Fracción III inciso a; 12, artículos del 22 al 36 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México; en cumplimiento a lo aprobado en el pleno de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Técnica de Selección y Promoción de fecha 20 de junio de 2022, conforme a los artículos 21, párrafo noveno y décimo inciso a), 123, Apartado B, Fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78, 85, fracción I, 86, 87 y 88 apartado A) de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 42, Apartado "A" numeral 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 84 fracción I, II y III, 92 y 97 párrafos 1º y 2º de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; artículos 12 fracción II, 25 y 26, de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; he tenido a bien emitir el siguiente:

CONVOCATORIA

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO DE ASPIRANTES A LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1. ETAPA DE RECLUTAMIENTO

Es el proceso a cargo del Centro de Formación y Desarrollo Policial, mediante el cual, a través de la presente convocatoria autorizada por la Comisión Técnica de Selección y Promoción de la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México, se busca y convoca a personas candidatas potencialmente calificadas para ocupar las plazas vacantes de este Cuerpo Policial.

I. REQUISITOS

1. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. Aquellos aspirantes que cuenten con doble nacionalidad, deberán reportarlo a la Jefatura de Departamento del Centro de Formación y Desarrollo Policial, exhibiendo para ello el certificado de nacionalidad mexicana por nacimiento, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores en términos de lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la Ley de Nacionalidad.
3. Contar con Certificado Oficial de nivel medio superior. En caso de contar con el nivel de educación secundaria, podrá iniciar su trámite de ingreso, comprometiéndose a concluir su educación media superior, en un plazo máximo de 24 meses contados a partir de la fecha de alta en la Corporación.
4. Tener una edad comprendida entre los 18 y 34 años.
5. Estatura mínima en hombres de 1.65 metros y 1.58 metros en mujeres.
6. Ser de notoria buena conducta y reconocida solvencia moral, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, o por delito culposo calificado como grave por la Ley, ni estar a sujeto a proceso penal por delito doloso.
7. En el caso de varones, haber cumplido con el Servicio Militar Nacional.
8. Encontrarse en adecuadas condiciones de salud que le permitan desempeñar actividades que demanden esfuerzo físico y estabilidad emocional.
9. Presentar y acreditar las evaluaciones por filtros del Centro de Evaluación y Control de Confianza, así como la Formación Inicial Básica Policial.
10. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, no padecer alcoholismo y realizarse exámenes para verificar su ausencia en el organismo.
11. No haber estado bajo tratamiento de desintoxicación por uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, o consumo de alcohol.
12. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como servidor público.
13. En caso de haber pertenecido a las fuerzas armadas, corporaciones policiales federal, estatal, municipal o empresas de seguridad privada, presentar documento que acredite su baja voluntaria, por haberla solicitado, y tener su Clave Única de Identidad Policial (CUIP) inactivo en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
14. Presentar y acreditar las evaluaciones de ingreso que se practiquen en las diversas áreas de la Dirección de Desarrollo Policial.

II. PROCEDIMIENTO

Las personas aspirantes que cumplan con los requisitos de ingreso establecidos en el numeral I de la presente convocatoria deberán realizar su pre registro y capturar sus datos generales, para que se genere el comprobante de cita correspondiente, ingresando a la Plataforma digital en la siguiente liga:

<https://serviciospbi.cdmx.gob.mx>

Posteriormente deberán presentarse el día y hora establecida (días hábiles de lunes a viernes y en un horario de 08:00 a 18:00 horas), con la documentación en original indicada en el numeral III Registro de Aspirante para su cotejo, en las instalaciones de la Oficina de Reclutamiento y Selección, ubicada en Calle Marruecos N° 51, acceso por calle China, Colonia Romero Rubio, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, C.P. 15400, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de ingreso e iniciar su proceso de reclutamiento, selección e ingreso a la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México.

Ante cualquier duda, podrá comunicarse a la Oficina de Reclutamiento y Selección, al teléfono 55 26 16 16 19 o al correo electrónico: reclutamiento@polbancaria.com.

III. REGISTRO DE ASPIRANTES

Las personas aspirantes que cumplan con los requisitos de ingreso establecidos deberán presentar la siguiente documentación original para Realizar el registro correspondiente:

1. Copia certificada del acta de nacimiento
2. Certificado Oficial de nivel medio superior. En caso de contar sólo con el nivel de educación secundaria, podrá iniciar su trámite de ingreso, comprometiéndose a concluir su educación media superior, en un plazo máximo de 24 meses contados a partir de la fecha de alta en la Corporación.
3. Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, tratándose de aspirantes del sexo masculino.
4. Credencial para votar expedida por el IFE/INE vigente.
5. Comprobante de domicilio (recibo del impuesto predial, servicios de luz, teléfono, agua o constancia domiciliaria de la Alcaldía o Municipio) cuya antigüedad no exceda de dos meses.
6. C.U.R.P. (Clave Única del Registro de Población)
7. Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (RFC)

2. ETAPA DE SELECCIÓN

Es el proceso mediante el cual se identifica y elige, de entre las personas aspirantes, a las que hayan cubierto satisfactoriamente los requisitos de la etapa de reclutamiento, y que sean potencialmente aptos para desempeñarse como integrantes de la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México.

I. DE LAS EVALUACIONES

Las personas aspirantes a ingresar en la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México, deberán presentar y acreditar las evaluaciones de selección e ingreso de la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México, así como las evaluaciones de control de confianza practicadas por el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, de acuerdo con la programación, requisitos, documentación y tramites que establezca esta unidad administrativa.

Los resultados de las evaluaciones practicadas son definitivos, inapelables y confidenciales.



► II. DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1. No acreditar los requisitos de ingreso establecidos en la Convocatoria;
2. No acreditar el Proceso de Evaluación de la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México y de Control de Confianza;
3. Sustraer de cualquier evaluación, información o documento utilizado durante el proceso de reclutamiento, selección e ingreso.
4. Tener antecedentes penales o de inhabilitación;
5. Emplear medios fraudulentos para la aplicación o resolución de cualquier evaluación;
6. Presentarse a las evaluaciones bajo el influjo de alcohol o de alguna droga psicotrópica o estupefaciente;
7. Presentar documentación falsa o con alteraciones, o proporcionar datos falsos, independientemente de los efectos legales que correspondan.
8. Contar con un registro en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, por baja por destitución o causa administrativa de Corporaciones de Seguridad Pública o Ciudadana Federal, Estatal o Municipal.
9. Estar identificado como desertor del servicio por el Ejército Mexicano o la Armada de México.

► III. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Una vez que las personas aspirantes hayan aprobado las evaluaciones de selección deberán entregar original y copias legibles de la siguiente documentación, indispensable para los trámites administrativos relacionados con el ingreso al Curso Básico de Formación Policial y en su caso para el alta oficial en este Cuerpo Policial:

1. Acta de Nacimiento del aspirante;
2. Acta de Nacimiento de los hijos del aspirante, según sea el caso;
3. Acta de Nacimiento de la(s) persona(s) designada(s) por el aspirante como beneficiaria(s) del Seguro de Vida mayor(es) de 18 años de edad;
4. Acta de Matrimonio o de la Constancia de Concubinato, según corresponda;
5. Constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (RFC);
6. Constancia de la Clave Única del Registro de Población (CURP);
7. Credencial para votar expedida por el IFE/INE vigente.
8. Cartilla de identidad del Servicio Militar Nacional con hoja de liberación;
9. Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a dos meses;
10. Croquis de ubicación del domicilio particular;
11. Certificado de Estudios;
12. Dos cartas de recomendación originales relativas a la conducta y solvencia moral con copia del INE de los recomendantes, y de contar con ellas, dos cartas de los últimos empleos;
13. Baja de las fuerzas armadas, corporaciones policiales federal, estatal, municipal o empresas de seguridad privada donde perteneció, según sea el caso;
14. Constancia expedida por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en la que se acredite no estar suspendido o inhabilitado;
15. Fotografías tamaño filiación con fondo blanco y papel mate (tres de frente y tres del perfil derecho), en el caso de hombres: corte de cabello casquete corto, rasurado, sin bigote, barba y lentes; para mujeres: cabello recogido, que descubra frente y oídos, sin ningún maquillaje en el rostro, accesorios y lentes;
16. Dos folders tamaño oficio color beige y un broche para su expediente.

Anotar al reverso de cualquiera de las copias fotostáticas que se indican: certificado de estudios, cartilla de identidad del Servicio Militar Nacional, identificación oficial y la copia certificada del acta de nacimiento, la siguiente leyenda:

"Bajo formal protesta de conducirme con verdad y enterado de las penas en que incurrir los falsos declarantes ante autoridad distinta de la judicial, hago constar que la presente fotocopia coincide fielmente con su original, mismo que cuenta con la validez oficial requerida y que fue expedida por la institución facultada para ello, y que en este acto hago entrega a la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México, a los días del mes de del año ; Nombre; Firma; e impresión de la Huella Dactilar del pulgar de la mano derecha.

3. ETAPA DE INGRESO

Es el proceso de integración de las y los candidatos que hayan cumplido satisfactoriamente los requisitos que se contemplan para tales efectos.

4. INFORMACIÓN ADICIONAL

La documentación e información que proporcionen las personas aspirantes será remitida y verificada por las autoridades competentes; cualquier falsedad detectada en ellos será notificada a las Instituciones correspondientes para que se proceda conforme a derecho.

En cualquier etapa de este proceso que incluye el reclutamiento, la selección e ingreso, si se llegará a detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la cancelación del trámite del aspirante o cadete según sea la etapa del proceso en que se encuentre, independientemente de las responsabilidades administrativas y/o penales que se puedan originar.

El periodo de Formación Inicial Básica Policial comprenderá un mínimo de 1,105 horas, en el Centro de Formación y Desarrollo Policial de la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México.

Durante el periodo de Formación Inicial Básica Policial, los Cadetes podrán recibir uniforme, alimentación y alojamiento, días de descanso conforme al programa que se encuentre cursando, y adicionalmente, una ayuda económica semanal, conforme a la existencia de suficiencia presupuestal, la cual no implica relación laboral alguna entre las personas Cadetes y la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México.

El ingreso a la Policía Bancaria e Industrial, estará sujeto a:

- a) Conclusión y acreditación de la Formación Inicial Básica Policial.
- b) Resultados del Proceso de Evaluación de Control de Confianza
- c) Existencia de plazas vacantes y suficiencia presupuestal.

Todas las etapas del proceso son gratuitas. Los servidores públicos involucrados en el proceso de reclutamiento, selección, e ingreso, deberán observar los principios de igualdad, equidad y no discriminación. Cualquier irregularidad la podrá reportar a la Dirección de Supervisión y Evaluación Corporativa, Dirección de Desarrollo Policial, Coordinación Jurídica o, en su defecto, a la Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México.

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Técnica de Selección y Promoción de la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - La presente Convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Ciudad de México, a 21 de junio de 2022.

(Firma)

COMISARIO JEFE LIC. ELPIDO DE LA CRUZ CONTRERAS DIRECTOR GENERAL Y SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE SELECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO